

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

2019-00332

En atención a lo manifestado en memorial que antecede, téngase como posesionado en el cargo de curador ad litem al abogado Andrés Stiven Gómez Parra.

Al efecto, se le pone de presente que, a partir de la notificación de la presente providencia, comenzará a correr el término de traslado por el término de diez (10) días, para formular excepciones conforme el canon 409 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbc697d597e92517ea0e575cde56b51a4a77706f80a1d5e006ddeb8706e4d246

Documento generado en 18/12/2020 08:39:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>